Factura: 002-002-000025928

20191701030P02136

NOTARIO(A) SUPLENTE CARLOS RENAN ESCOBAR GARZON

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20191701030P02136

ACTO O CONTRATO:
CESIÓN DE PARTICIPACIONES

FECHA DE OTORGAMIENTO:	2 DE AGOSTO DEL 2019, (12:31)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PEREZ DIEZ JOSE MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715493647	ECUATORIANA	CEDENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	VALAREZO CORNEJO SAMUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707430328	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	GANGOTENA ARTETA ARTURO JOSE MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703713279	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	MARISCAL SUCRE

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	232.00

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20191701030P02136
FECHA DE OTORGAMIENTO:	2 DE AGOSTO DEL 2019, (12:31)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://www.registrocivil.gob.ec/
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) SUPLENTE CARLOS RENAN ESCOBAR GARZON

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

Mgs. DARÍO ANDRADE ARELLANO Notaría Trigésima QUITO - ECUADOR

Mgs. DARÍO ANDRADE ARELLANO Notaría Trigésima QUITO - ECUADOR

Escritura: 20191701030 P02136

RAZÓN: CORRESPONDE A ESTE INSTRUMENTO FACTURA N.º 29175 DE FECHA 2-08-2019
MSC. DR. DARÍO ANDRADE ARELLANO
NOTARIO TRIGÉSIMO DE QUITO

CESIÓN DE PARTICIPACIÓN DE LA COMPAÑÍA AMAZONIAN GROWTH AMAGROWTH CIA. LTDA.

OTORGAN: EL SEÑOR
JOSÉ MARÍA PÉREZ DIEZ

A FAVOR DE LOS SEÑORES
ARTURO JOSÉ MARÍA GANGOTENA ARTETA Y SAMUEL VALAREZO CORNEJO

POR USD $ 232,00
DI 3 COPIAS

E.M.N.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día, **DOS (02) DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019)**, ante mí, **ABOGADO CARLOS RENAN ESCOBAR GARZON, NOTARIO TRIGÉSIMO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO,** mediante acción de personal número 8964-DP17-2019-MP, comparecen con plena capacidad, libertad y

Msc. Dr. Darío Andrade Arellano
Notario

conocimiento, a la celebración de la presente escritura: por una parte el señor **JOSÉ MARÍA PÉREZ DIEZ**, estado civil soltero, por sus propios y personales derechos, a quien en adelante y para efectos del presente instrumento se le denominara como EL CEDENTE; y por otra parte, los señores **ARTURO JOSÉ MARÍA GANGOTENA ARTETA**, de estado civil casado, con disolución de la sociedad conyugal y **SAMUEL VALAREZO CORNEJO**, estado civil casado, con disolución de la sociedad conyugal, conforme se adjunta como habilitantes, cada uno por sus propios y personales derechos, a quienes en adelante y para efectos del presente instrumento se les denominaran como LOS CESIONARIOS. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, el cedente domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, y para posibles controversias señalan su domicilio: CEDENTE: en la Avenida 12 de Octubre N26-97 y Lincoln, Edificio Torre 1492, Teléfonos: dos dos nueve ocho seis ocho seis cuatro (22986864); y, CESIONARIOS: Avenida 12 de Octubre N26-97 y Lincoln, oficina 1401, Teléfono. Cero nueve nueve nueve siete tres dos nueve tres dos (0999732932); y, Avenida 12 de Octubre N26-97 y Lincoln, Edificio Torre 1492, Teléfono. Cero nueve ocho uno cuatro tres cero dos cinco (0998143025), respectivamente, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocerles, doy fe, en virtud de haberme presentado sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias solicita sean agregadas debidamente certificadas y autorizándome de

certificadas y autorizándome de conformidad con el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles a la obtención de su información en el Registro personal Único cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y cedulación a través del convenio suscrito con esta Notaría y me piden que eleve a escritura pública la minuta que me entregan, cuyo tenor literal es el siguiente:- **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una en la que conste la cesión de participaciones al tenor de lo siguiente cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la suscripción de la presente escritura pública de cesión de participaciones: por una parte, el señor: José María Pérez Diez, estado civil soltero, a quién en adelante y para efectos del presente instrumento se le denominara como EL CEDENTE; y los señores Arturo José María Gangotena Arteta, de estado civil casado, con disolución de la sociedad conyugal y Samuel Valarezo Cornejo, estado civil casado, con disolución de la sociedad conyugal, a quien en adelante y para efectos del presente instrumento se le denominara como LOS CESIONARIOS. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad domiciliados en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, con plena capacidad civil para contratar y obligarse. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón Quito Distrito Metropolitano, el cuatro de febrero del dos mil diecinueve

Msc. Dr. Darío Andrade Arellano
Notario

se constituyó la compañía AMAZONIAN GROWTH AMAGROWTH CIA. LTDA., e inscrita en Registro Mercantil con fecha trece de febrero del dos mil diecinueve; AMAZONIAN GROWTH AMAGROWTH CÍA. LTDA. se constituyó con un capital de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América ($ 400,00), dividido en cuatrocientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América ($ 1,00) cada una; b) Con fecha catorce de mayo del dos mil diecinueve, la junta general universal y extraordinaria de socios, autorizo por unanimidad la sesión de participaciones, tal como consta en la escritura pública otorgada el tres de julio del dos mil diecinueve, ante la notaria trigésima del cantón Quito, doctor Darío Andrade Arellano e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el dieciocho de julio del dos mil diecinueve. **CLAUSULA TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** Con fecha diecinueve de julio del año dos mil diecinueve, la junta general universal y extraordinaria de socios autorizó por unanimidad la cesión de participaciones materia del presente Instrumento, según consta del acta que se adjunta al mismo. La mencionada cesión se realiza en doscientas treinta y dos participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América ($ 1,00), por parte del socio: José María Pérez Diez, de la siguiente manera: ----------

CEDENTE	Número de Participaciones	CESIONARIO
José María Pérez Diez	132	Arturo José María Gangotena Arteta

CEDENTE	Número de Participaciones	CESIONARIO
José María Pérez Diez	100	Samuel Valarezo Cornejo

En virtud de la cesión realizada de acuerdo a este instrumento la integración del capital social de la compañía AMAZONIAN GROWTH AMAGROWTH CIA. LTDA., queda de la siguiente manera: ----------

SOCIO	CAPITAL	No. de Participaciones	%
Sebastián Andrés Cordova Neira	$ 40	40	10%
Arturo José María Gangotena Arteta	$ 132	132	33%
José María Pérez Diez	$ 128	128	32%
Samuel Valarezo Cornejo	$ 100	100	25%
TOTAL	$ 400	400	100%

De conformidad con lo establece el artículo ciento trece de la Ley de Compañías, se procederá a la anulación de los certificados de aportación emitido por la compañía AMAZONIAN GROWTH AMAGROWTH CIA. LTDA., a favor del cedente, debiendo para el efecto emitirse nuevos certificados de aportaciones a favor de los cesionarios, por las participaciones cedidas mediante el presente instrumento. **CLAUSULA CUARTA.- CUANTIÁ.-** La cuantía de esta cesión según el valor nominal de las participaciones es de doscientos treinta y dos dólares de los Estados Unidos de América (USD $ 232,00). Usted señor notario, sírvase incorporar las cláusulas de estilo para la plena validez de la presente escritura. Hasta aquí la minuta que se encuentra firmado por el ABOGADO SAMUEL VALAREZO, CON MATRICULA PROFESIONAL NÚMERO NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que le fue por mí, el Notario a los comparecientes,

Msc. Dr. Darío Andrade Arellano
Notario

aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto, se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

JOSÉ MARÍA PÉREZ DIEZ
C.C. 1715493647

ARTURO JOSÉ MARÍA GANGOTENA ARTETA
C.C. 1703413279

SAMUEL VALAREZO CORNEJO
C.C. 170743032-6

EL NOTARIO SUPLENTE

AB. CARLOS RENAN ESCOBAR GARZON
NOTARIO TRIGESIMO SUPLENTE DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

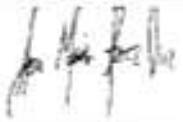

Número único de identificación: 1715493647

Nombres del ciudadano: PEREZ DIEZ JOSE MARIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHIMBACALLE

Fecha de nacimiento: 29 DE JULIO DE 1995

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: PEREZ DARQUEA DIEGO GUSTAVO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: DIEZ PONCE VERONICA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 6 DE JUNIO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 2 DE AGOSTO DE 2019
Emisor: DARÍO LENÍN ANDRADE ARELLANO - PICHINCHA-QUITO-NT 30 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 198-247-89877

198-247-89877

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: **https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 [illegible]
Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

BASICA ESTUDIANTE E1383/1222

PEREZ DARQUEA DIEGO GUSTAVO

DIEZ PONCE VERONICA

QUITO
2019-08-08

2020-08-09

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

171549364-7

CIUDADANIA
PEREZ DIEZ
JOSE MARIA
PICHINCHA
QUITO
CHIRIBACALLE
1996-07-29
ECUATORIANA
HOMBRE
SOLTERO

CSE ELECCIONES 2019

CERTIFICADO PROVISIONAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE
PICHINCHA

FECHA: **No.** 0035990

Certifico: que la (el) ciudadana (o):

Portadora(or) de la cédula de ciudadanía No.:

Se le extiende el presente **CERTIFICADO PROVISIONAL,** válido por 120 días para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye al certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas respectivas por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso eleccionario.

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

SECRETARIO(A) DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PROVINCIA

NOTARÍA TRIGÉSIMA DE QUITO
De acuerdo al Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial. Es Fiel Copia del Original.....foja (s). Certifico ...
Quito a. 02 AGO 2019

Ab. Renán Escobar Garzón
NOTARIO TRIGÉSIMO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1707430326

Nombres del ciudadano: VALAREZO CORNEJO SAMUEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 24 DE SEPTIEMBRE DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CEVALLOS ORDOÑEZ NORMA ESTEFANIA

Fecha de Matrimonio: 4 DE MAYO DE 2019

Nombres del padre: VALAREZO LUNA SAMUEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CORNEJO ROJAS MARTHA SUSANA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 10 DE JULIO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 2 DE AGOSTO DE 2019
Emisor: DARÍO LENÍN ANDRADE ARELLANO - PICHINCHA-QUITO-NT 30 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 190-247-89923

190-247-89923

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 6. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 170743032-6

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
VALAREZO CORNEJO SAMUEL
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO 1979-09-24
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
NORMA ESTEFANÍA CEVALLOS ORDOÑEZ

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0020 M — 0020 - 220 — 170743032S

VALAREZO CORNEJO SAMUEL

PICHINCHA
QUITO
1
JIPIJAPA
3

INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ABOGADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VALAREZO LUNA SAMUEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CORNEJO ROJAS MARTHA SUSANA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2015-07-10
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-07-10

2019

NOTARIA TRIGESIMA DE QUITO
De acuerdo al Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial. Es Fiel
Copia del Original..... Hoja (s). Certifico
Quito a, 02 AGO 2019

Ab. Renán Escobar Garzón
NOTARIO TRIGÉSIMO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, **Identificación y Cedulación**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

ACTA DE MATRIMONIO FUERA DE SEDE

INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO
ARCHIVO LOCAL
Código secuencial: M-2019-170184-0001-FS-015

En ECUADOR, provincia de PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia TUMBACO, el día de hoy 4 DE MAYO DE 2019, el que suscribe, Servidor Público Autorizado de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, una vez revisado que los CONTRAYENTES SE ENCUENTRAN LEGALMENTE HABILITADOS PARA CONTRAER MATRIMONIO CIVIL, extiende la presente acta de matrimonio celebrado en ECUADOR, provincia de PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia CUMBAYA.

NOMBRES CONTRAYENTE: VALAREZO CORNEJO SAMUEL, nacido en ECUADOR, provincia de PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia SANTA PRISCA, el 28 DE SEPTIEMBRE DE 1979, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión/ocupación ABOGADO, con RUI/pasaporte No. [illegible], de estado civil SOLTERO, hijo de VALAREZO LUNA SAMUEL y CORNEJO ROJAS MARTHA SUSANA.

NOMBRES CONTRAYENTE: CEVALLOS ORDOÑEZ NORMA ESTEFANIA, nacida en ECUADOR, provincia de PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia CHAUPICRUZ, el 13 DE ABRIL DE 1991, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión/ocupación EMPLEADO PRIVADO, con RUI/pasaporte No. [illegible], de estado civil DIVORCIADO, hijo de CEVALLOS SANCHEZ PABLO RUBEN y ORDOÑEZ CAÑADAS NORMA PATRICIA.

LOS CONTRAYENTES DETERMINAN DE MUTUO ACUERDO QUE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL LO EJERCERÁ VALAREZO CORNEJO SAMUEL.
LOS CONTRAYENTES NO REGISTRAN CAPITULACIONES MATRIMONIALES.

OBSERVACIÓN
LOS CONTRAYENTES DECLARAN NO TENER HIJOS EN COMÚN, ADEMÁS DECLARAN NO TENER HIJOS CON OTRAS PERSONAS, LA CONTRAYENTE PRESENTA SENTENCIA DE DIVORCIO Y PM

Quienes suscriben esta inscripción declaran y dejan plena constancia de la presentación de los documentos habilitantes y que los mismos son legítimos y auténticos. Esta afirmación la realizan bajo prevenciones de incurrir en responsabilidad penal por faltar a la verdad, según lo tipifica el Código Orgánico Integral Penal.

Servidor Público Autorizado	Contrayente	Contrayente
JAQUE FARINANGO GABRIELA FERNANDA	VALAREZO CORNEJO SAMUEL	CEVALLOS ORDOÑEZ NORMA ESTEFANIA
NUI: [illegible]	NUI: [illegible]	NUI: [illegible]

Testigo	Testigo
DREYER CHIRIBOGA ERICK	ARBOLEDA BOSATI MARIA DANIELA
NUI: [illegible]	NUI: [illegible]

H 0000000230

Información certificada a la fecha: 29 DE JULIO DE 2019
Emisor: ANDREA POULETTE ESPIN TINILLO

N° de certificado: 199-246-38883

199-246-38883

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

RAZON: Por **ACTA NOTARIAL** celebrada en la **NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO.**- de fecha, 23 de julio del 2019, se declara **DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL** existente entre **VALAREZO CORNEJO SAMUEL** y **CEVALLOS ORDOÑEZ NORMA ESTEFANIA.**- Documento que se archiva con el Nº 2019.- 1126.- Quito, 26 de julio del 2019.-ev.- especie valorada Nº L- 24167.- NUT: 2019-[illegible].

NOTARÍA TRIGESIMA DE QUITO
RAZÓN: DE ACUERDO AL NUMERAL CINCO DEL ARTÍCULO DIEZ DE LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LOS DOCUMENTOS QUE ANTECEDEN EN [illegible] FOJAS ES FIEL COPIA DE LA CERTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO [illegible] DESDE PAGINA WEB O SOPORTE ELECTRONICO LO CERTIFICO. EN QUITO, 02 AGO 2019

Ab. Renán Escobar Garzón
NOTARIO TRIGESIMO SUPLENTE DEL CANTON QUITO

Información certificada a la fecha: 29 DE JULIO DE 2019
Emisor: ANDREA POULETTE ESPIN TINILLO

Nº de certificado: 199-246-38883

199-246-38883

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución no garantiza [illegible]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1703713279

Nombres del ciudadano: GANGOTENA ARTETA ARTURO JOSE MARIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 7 DE MAYO DE 1969

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DR.JURISPRUDENCIA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: FREILE FRANCO BARBARA

Fecha de Matrimonio: 19 DE JUNIO DE 1999

Nombres del padre: ARTURO GANGOTENA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MARIA ARTETA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 27 DE ENERO DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 2 DE AGOSTO DE 2019
Emisor: DARÍO LENIN ANDRADE ARELLANO - PICHINCHA-QUITO-NT 30 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 192-247-89955

192-247-89955

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en https://virtual.registrocivil.gob.ec conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral [illegible]
Vigencia del documento y validación a 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA 170371327-9

APELLIDOS Y NOMBRES
GANGOTENA ARTETA
ARTURO JOSE MARIA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1955-05-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
BARBARA
FREILE FRANCO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
DR. JURISPRUDENCIA

V2333V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GANGOTENA ARTURO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ARTETA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-01-27

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-01-27

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2013

0016 M	0016 - 104	1703713279

GANGOTENA ARTETA ARTURO JOSE MARIA
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA
CANTÓN: QUITO
CIRCUNSCRIPCIÓN
PARROQUIA: CUMBAYA
ZONA:

NOTARIA TRIGÉSIMA DE QUITO
De acuerdo al Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial. En Fiel Copia del Original, 01 foja (s). Certifico.
Quito a, 02 ABO 2013

Ab. Renan Escobar Garzón
NOTARIO TRIGÉSIMO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR USD 6.00

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Disuelto por sentencia de [illegible]

con fecha [illegible] cuya copia se archiva [illegible] de 19..

[illegible]

Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente [illegible] de los cónyuges del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia del Juez [illegible] con fecha [illegible] cuya copia se archiva [illegible] de [illegible] de 19..

El [illegible]

Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez [illegible] con fecha [illegible] cuya copia se archiva [illegible] de [illegible] de 19..

El [illegible]

Jefe de Oficina

RAZÓN: Por ACTA NOTARIAL [illegible] ante la NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO, de fecha [illegible] del 2016 se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL [illegible] ARTURO JOSÉ MARÍA GANGOTENA ARTETA Y BARBARA FREILE FRANCO. [illegible]

[illegible]

JEFA CANTONAL DE MEJÍA

11 MAY 2017

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 1 Pág. 124 Acta 279

En Machachi Provincia de Pichincha

hoy día Diez y Nueve de Junio de mil novecientos Noventa y Nueve

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de **NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE** Arturo José María Gangotena Arteta

nacido en Quito el 7 de Mayo de 1963 de nacionalidad Ecuatoriano de profesión Empleado Privado

con Cédula Nº 170371327-3 domiciliado en Machachi de estado anterior Soltero hijo de Arturo Gangotena

y de María Arteta

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE Barbara Freile Franco

nacida en San Rafael el 10 de Septiembre de 1977, de nacionalidad Ecuatoriana de profesión Estudiante

con Cédula Nº 1710711[illegible]-7 domiciliada en Quito de estado anterior Soltera hija de Juan Carlos Freile

y de Ana María Franco

LUGAR DEL MATRIMONIO: Machachi FECHA: 19 - Junio - 1999

En este matrimonio reconocieron a su hij[illegible] llamad[illegible]

OBSERVACIONES

FIRMAS: [illegible signatures]

NOTARÍA TRIGÉSIMA DE QUITO

RAZÓN: DE ACUERDO AL NUMERAL CINCO DEL ARTÍCULO 18 DE LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LOS DOCUMENTOS QUE ANTECEDEN EN 1 FOJAS ES FIEL CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O SOPORTE ELECTRÓNICO [illegible]

02 AGO 2019

Ab. Renán Escobar Garzón

NOTARIO TRIGÉSIMO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO

0001076280

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA AMAZONIAN GROWTH AMAGROWTH CIA. LTDA.

A los diecinueve días del mes de julio del 2.019, a las quince horas, en el domicilio de la compañía **AMAZONIAN GROWTH AMAGROWTH CIA. LTDA.,** ubicada en la Avenida Doce de Octubre N26-97 y Lincoln, Edificio Torre 1492, piso 14, oficina 1401, de esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, se reúnen los socios de la compañía, y por encontrarse presente el 100% del capital social, deciden constituirse en junta general universal y extraordinaria, según la siguiente lista de asistentes:

SOCIOS	CAPITAL	NRO. DE PARTICIPACIONES	%
Sebastián Andrés Cordova Neira	$ 40	40	10%
José María Pérez Diez	$ 360	360	90%
TOTAL	$ 400	400	100%

Constatada la presencia del 100% del capital social y con el quórum reglamentario, se acepta por unanimidad constituirse en junta general universal y extraordinaria, actúa como presidente de la misma el señor Arturo José María Gangotena Arteta, y como secretario el señor José María Pérez Diez.

De esta forma el Presidente el señor Arturo José María Gangotena Arteta, declara instalada la junta, y la secretaria pone a disposición de los socios el siguiente orden del día:

1. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LA CESIÓN DE CIENTO TREINTA Y DOS PARTICIPACIONES DEL SOCIO JOSÉ MARÍA PÉREZ DIEZ, A FAVOR DEL SEÑOR: ARTURO JOSÉ MARÍA GANGOTENA ARTETA.

2. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LA CESIÓN DE CIEN PARTICIPACIONES DEL SOCIO JOSÉ MARÍA PÉREZ DIEZ, A FAVOR DEL SEÑOR: SAMUEL VALAREZO CORNEJO.

Aprobado que fuera el orden del día, se pasa a tratar el primer punto:

1. **CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LA CESIÓN DE CIENTO TREINTA Y DOS PARTICIPACIONES DEL SOCIO JOSÉ MARÍA PÉREZ DIEZ, A FAVOR DEL SEÑOR: ARTURO JOSÉ MARÍA GANGOTENA ARTETA.**

Toma la palabra el señor José María Pérez Diez, quien manifiesta su deseo de ceder a favor del señor: Arturo José María Gangotena, ciento treinta y dos participaciones de su propiedad.

Se pasa a tratar el segundo punto del orden del día:

2. **CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LA CESIÓN DE CIEN PARTICIPACIONES DEL SOCIO JOSÉ MARÍA PÉREZ DIEZ, A FAVOR DEL SEÑOR: SAMUEL VALAREZO CORNEJO.**

Toma la palabra el señor José María Pérez Diez, quien manifiesta su deseo de ceder a favor del señor: Samuel Valarezo Cornejo, cien participaciones de su propiedad.

Posteriormente toma la palabra el señor José María Pérez Diez, quién pone a disposición de los socios el cuadro de distribución de todas y cada de las participaciones.

CEDENTE	Número de Participaciones	CESIONARIO
José María Pérez Diez	132	Arturo José María Gangotena Arteta

CEDENTE	Número de Participaciones	CESIONARIO
José María Pérez Diez	100	Samuel Valarezo Cornejo

Los socios por unanimidad aprueban esta distribución y por consiguiente las cesiones realizadas por el socio: José María Pérez Diez .

En virtud de las cesiones aprobadas, la integración del capital social de la compañía AMAZONIAN GROWTH AMAGROWTH CIA. LTDA., queda de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL	NRO. DE PARTICIPACIONES	%
Sebastián Andrés Cordova Neira	$ 40	40	10%
Arturo José María Gangotena Arteta	$ 132	132	33%
José María Pérez Diez	$ 128	128	32%
Samuel Valarezo Cornejo	$ 100	100	25%
TOTAL	$ 400	400	100%

Finalizado el propósito de ésta junta, el Presidente de la junta declara un receso para la redacción de la presente acta.

Se reinstala la junta a las 15h30 horas, se da lectura del acta, la misma que se aprueba sin modificaciones.

Se levanta la sesión de junta general universal y extraordinaria firmando para constancia de su presencia todos los socios concurrentes, Presidente y Secretario.

El presidente de junta general universal y extraordinaria de socios da por concluida la sesión, a las 16:00 horas.

Sr. Arturo José María Gangotena Arteta
PRESIDENTE

Sr. José María Pérez Diez
GERENTE GENERAL
SECRETARIO SOCIO

Sr. Sebastián Andrés Cordova Neira
SOCIO

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRi
...le hace bien al país!

NUMERO RUC: 1792990335001

RAZON SOCIAL: AMAZONIAN GROWTH AMAGROWTH CIA LTDA

NOMBRE COMERCIAL: AMAGROWTH

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: PEREZ DIEZ JOSE MARIA

CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	29/05/2019	**FEC. CONSTITUCION:**	13/02/2019
FEC. INSCRIPCION:	29/05/2019	**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**	

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

OTROS CULTIVOS DE FRUTOS OLEAGINOSOS: COCOS, ACEITUNAS, ETCÉTERA.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Calle: AV. 12 DE OCTUBRE Número: N26-97 Intersección: ABRAHAN LINCON Edificio: TORRE 1492 Piso: 14 Oficina: 1401 Referencia ubicación: UNA CUADRA AL HOTEL QUITO Telefono Trabajo: 022986863 Email: jose.perez.diez@gmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1

JURISDICCION: \ ZONA 9\ PICHINCHA **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: CACQ010116 **Lugar de emisión:** QUITO/AV. AMAZONAS ENTRE **Fecha y hora:** 29/05/2019 12:20:12

NOTARIA TRIGESIMA DE QUITO
De acuerdo a Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial. Es Copia del Original. ... foja (s). Certifico
Quito a, 02 AGO 2019

Ab. Renán Escobar Garzón

SE OTORGO ANTE MÍ, ABOGADO **CARLOS RENAN ESCOBAR GARZON**, ESTA ESCRITURA DE **CESIÓN DE PARTICIPACIÓN DE LA COMPAÑÍA AMAZONIAN GROWTH AMAGROWTH CIA. LTDA.,** Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **PRIMERA** COPIA CERTIFICADA OTORGADO POR EL SEÑOR **JOSÉ MARÍA PÉREZ DIEZ**, A FAVOR DE LOS SEÑORES **ARTURO JOSÉ MARÍA GANGOTENA ARTETA Y SAMUEL VALAREZO CORNEJO,** DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A, DOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.-

EL NOTARIO SUPLENTE

AB. CARLOS RENAN ESCOBAR GARZON
NOTARIO TRIGESIMO SUPLENTE DEL CANTON QUITO

Notaria

Msc. Dr. Dario Andrade Arellano
Notario

Factura: 001-004-000088441

20191701001O02042

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20191701001O02042

MATRIZ	
FECHA:	30 DE SEPTIEMBRE DEL 2019, (16:36)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-02-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P00610

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
N ANALYTICASECURITIES C.A. CASA DE VALORES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA EXTRANJERA	4
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-08-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P02136

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

RAZON: Tomé nota de la presente escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES, cuyo texto antecede, al margen de la respectiva escritura de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA: "AMAZONIAN GROWTH AMAGROWTH CIA. LTDA", celebrada en esta notaría el cuatro de febrero del dos mil diecinueve.

Quito, treinta de septiembre del dos mil diecinueve.

OS. /

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

TRÁMITE NÚMERO: 70779

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	182933
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/10/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1037
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA /QUITO /02/08/2019
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AMAZONIAN GROWTH AMAGROWTH CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. **DATOS ADICIONALES:**

EL SR. JOSE PEREZ DIEZ CEDE A FAVOR DEL SR. ARTURO GONGOTENA ARTETA, CIENTO TREINTA Y DOS (132) PARTICIPACIONES; Y, A FAVOR DEL SR. SAMUEL VALAREZO CORNEJO, CIEN (100) PARTICIPACIONES.- EL VALOR NOMINAL DE CADA PARTICIPACION ES DE USD. $ 1.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 860 DEL LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL DE 13 DE FEBRERO DE 2019.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 22 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2019

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ(DELEGADA DEL REGISTRADOR MERCANTIL)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSE DE SUCRE N54-103